

RECLAMACIÓN AL BAREMO PROVISIONAL 2025/2026 INF(3-5 años), PRIM, ESO y BACH

OFICINA DE ESCOLARIZACIÓN Y ADMISIÓN DE ALUMNADO INFANTIL, PRIMARIA, Y SECUNDARIA

967 596 329

admision.ab@jccm.es

ATENCIÓN A FAMILIAS

Teléfonos para aclarar cualquier duda sobre el Proceso de Admisión del Alumnado en Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato

1. RECLAMACIÓN al baremo provisional: **desde el 25 al 29 de abril incluidos.**

La baremación provisional podrá ser objeto de reclamación, ante los Consejos Escolares de los centros públicos y ante las personas titulares de los centros privados concertados, desde el día siguiente a su **publicación, 25 de abril**, hasta el día 29/04/2025 para todas las enseñanzas.

La documentación, que debiendo haberse adjuntado a la solicitud en el plazo establecido a tal efecto, se anexe en este periodo de reclamación, sólo se tendrá en cuenta para subsanar errores cometidos por la Administración, no pudiéndose anexar nueva documentación en este periodo.

2 .Las reclamaciones al baremo provisional se realizarán de manera análoga a la presentación de solicitudes, **a través de la plataforma EducamosCLM (educamosclm.castillalamancha.es). El formulario de reclamación estará disponible en dicha plataforma "Secretaría Virtual"** (Ver guía de familias en el portal de educación JCCM (<http://www.educa.jccm.es>).

3. **Aquellos solicitantes que no puedan cumplimentar su reclamación por vía telemática** podrán ponerse en contacto con los centros en los que solicitan plaza, donde se les posibilitarán los medios necesarios para completar dicha reclamación.

4. Las decisiones sobre la valoración y resolución de las reclamaciones a la baremación provisional se podrán consultar a través de la Secretaría Virtual de plataforma EducamosCLM en el seguimiento individualizado de los datos de la solicitud. **La puntuación final será publicada en los listados correspondientes a la baremación definitiva.**

En caso de necesidad acerca de alguna ACLARACIÓN Y DUDAS DEL PROCESO debe dirigirse a:

1) Al centro solititado en PRIMERA OPCIÓN (para ayuda en su gestión).

2) A la oficina de ESCOLARIZACIÓN en la Delegación de Educación (para aclaraciones y consultas).